

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio único de Mercahierro, S.A.U.:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de pymes de Mercahierro, S.A.U. (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todas ellas de pymes, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Debido a la fecha de nuestro nombramiento como auditores, posterior al cierre del ejercicio, no nos ha sido posible asistir a la toma de inventario físico de las existencias al 31 de diciembre de 2023, ni hemos podido satisfacernos en cuanto a las cantidades existentes al cierre del ejercicio mediante la aplicación de procedimientos alternativos de auditoría. Por consiguiente, no hemos podido verificar la razonabilidad de la cifra de existencias al 31 de diciembre de 2023 por importe de 51.088,28 euros, ni la correspondiente al epígrafe de variación de existencias de la cuenta de pérdidas y ganancias cuyo importe asciende a 2.894,57 euros.

A la fecha de este informe, por tratarse de activos con cierta antigüedad, la Entidad no dispone de la documentación soporte que permitan verificar los costes de adquisición de los elementos que componen las inmovilizaciones materiales que a 31 de diciembre de 2023 figuran contabilizados por un importe neto de 231.282,72 euros, por lo que no es posible determinar la razonabilidad del epígrafe de “Inmovilizado material” del balance adjunto.

La Sociedad tiene cedidos por el Cabildo Insular del Hierro, sin contraprestación alguna, el uso de determinados elementos de inmovilizado que son usados por la Sociedad en el desarrollo de sus actividades ordinarias. A la fecha de emisión de este informe no se ha tramitado el procedimiento de adscripción de estos elementos propiedad del Cabildo. Así mismo, la Sociedad no posee una valoración independiente de las citadas cesiones, por lo que no nos ha sido posible cuantificar el efecto de estas cesiones sobre el resultado del ejercicio y el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

A la fecha de este informe, no se ha dispuesto de documentación soporte referente a las subvenciones de capital registradas en el patrimonio neto por un importe neto de 128.765,89 euros. Como consecuencia de ello, no hemos podido satisfacernos de la razonabilidad del mencionado importe ni del efecto que podría tener en el resultado del ejercicio.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen más riesgos que deban detallarse en nuestro informe.

Otras cuestiones

Con fecha 24 de abril de 2023 otro auditor emitió informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2022 en el que expresó una opinión con salvedades.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales de pymes

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son los responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, de los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Netadia Europa, S.L.P.
Avda. de la Innovación, nº 3
41020, Sevilla
N.º R.O.A.C. S 2114



Sevilla, 11 de julio de 2024
José Manuel Vaquero Gómez
Socio auditor, R.O.A.C. N.º 23298



“MERCAHIERRO, S.A.U.”

Cuentas Anuales PYMES Ejercicio 2023

- ❖ **BALANCE**
- ❖ **CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**
- ❖ **MEMORIA**



MERCAHIERRO, SAU
BALANCES DE SITUACIÓN PYMES 31/12/2023
 (Expresados en euros)

	NOTAS MEMORIA	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO NO CORRIENTE		235.654,83	297.753,68
Inmovilizado intangible		142,12	168,85
Inmovilizado material		231.282,72	294.104,83
Inversiones financieras a largo plazo		4.230,00	3.480,00
ACTIVO CORRIENTE		460.689,10	372.333,59
Existencias		51.088,28	43.084,46
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		225.339,24	94.791,84
Clientes por ventas y Prestaciones de servicios.		203.717,92	71.294,17
Otros deudores		21.621,32	23.497,67
Inversiones financieras a corto plazo		26,57	12.000,00
Periodificaciones		3.113,57	3.168,48
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		181.121,44	219.288,81
TOTAL ACTIVO		696.343,94	670.087,27
PATRIMONIO NETO		445.898,39	423.140,74
Fondos propios		325.222,50	294.374,85
Capital		64.806,00	64.806,00
Capital escriturado		64.806,00	64.806,00
Reservas		137.314,89	134.505,47
Otras aportaciones de socios		737.253,96	525.000,00
Resultado del ejercicio		(614.152,35)	(420.506,70)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		120.675,89	128.765,89
PASIVO NO CORRIENTE		77.334,39	139.183,08
Provisiones a largo plazo		23.195,05	23.195,05
Deudas a largo plazo		54.139,34	115.988,03
Otras deudas a corto plazo		54.139,34	76.459,00
PASIVO CORRIENTE		173.111,17	107.763,45
Deudas a corto plazo		61.228,85	59.086,65
Deudas con entidades de crédito		39.359,19	37.216,99
Otras deudas a corto plazo		21.869,66	21.869,66
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		111.882,32	48.676,80
Proveedores		28.374,82	12.949,29
Otros acreedores		83.507,50	35.727,51
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		696.343,95	670.087,27

En Valverde, a 30 de marzo de 2024



MERCAHIERRO, S.A.U
PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYMES 31/12/2023
 (Expresados en euros)

ACTIVO	NOTAS	
	MEMORIA	
	31/12/2023	31/12/2022
Importe neto de la cifra de negocio	508.183,16	513.276,36
Aprovisionamientos	(137.025,33)	(125.805,68)
Gastos de personal	(479.026,56)	(419.867,96)
Otros gastos de explotación	(450.380,43)	(349.381,80)
Amortización del inmovilizado	(64.619,84)	(64.533,51)
Imputación de subvenciones de invm.	27.656,00	27.656,00
Resultados excepcionales	(15.502,05)	503,91
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(610.715,04)	(418.152,68)
Ingresos financieros	28,00	130,82
Gastos financieros	(3.465,31)	(2.484,84)
RESULTADO FINANCIERO	(3.437,31)	(2.354,02)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(614.152,35)	(420.506,70)
RESULTADO DEL EJER. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(614.152,35)	(420.506,70)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(614.152,35)	(420.506,70)

En Valverde, a 30 de Marzo de 2024

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Sociedad de Responsabilidad Limitada, Mercahierro, S.L., fue fundada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada de 17 de Julio de 1953, Ley 19/1989 de 25 de Julio, Real Decreto 1597/1989 de 29 de diciembre y disposiciones aplicables, en presencia del notario D. José Alberto Núñez González, en Valverde a 3 de abril de 1991, con el N.º de protocolo 313. Mercahierro S.L. queda constituida con la participación del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la Sociedad Cooperativa del Campo Frontera, la Sociedad Cooperativa Limitada de Ganaderos de El Hierro, Pesca Restinga Sociedad Anónima Laboral y D^a Concepción M.^a Rodríguez Álvarez. Queda inscrita en el Registro Mercantil de Valverde de El Hierro al Tomo 1, folio 109, hoja IH-19, inscripción 1^a y con N.I.F. N.º B-38.267.779

Con fecha 10 de enero de 2007, se produce una transformación de la sociedad limitada Mercahierro, S.L. en sociedad anónima unipersonal, quedando su denominación social como Mercahierro, S.A.U., quedando como único accionista de la sociedad el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, acuerdo que se toma en sesión de la Junta General Universal de 14 de diciembre de 2006 y posteriormente en sesión plenaria del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro de 8 de enero de 2007 y que se realiza en presencia del notario Doña Beatriz Martín Piñeiro, en Valverde a 10 de Enero de 2007, con el N.º de protocolo 31, quedando constituida con la participación única del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro. Queda inscrita en el Registro Mercantil de Valverde de El Hierro al Tomo 1, hoja IH-19, inscripción 5^a y con N.I.F. N.º A38267779.

La sociedad se registrará por sus Estatutos, por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril; por el vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955 y por la Ley 57/2003 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en todo lo que no se oponga a las disposiciones legales antes citadas.

Con fecha 6 de julio de 2022 en Sesión Ordinaria de Junta General se aprueba la modificación de los Estatutos de la sociedad, para incluir la mención expresa de que el Cabildo Insular de El Hierro es propietario exclusivo de todas las acciones representativas del capital social, por lo que ostenta sobre la sociedad un control análogo al que tiene sobre sus servicios, la sociedad tendrá el carácter de medio propio y servicio técnico de aquella Corporación Insular, quien le podrá encomendar cualesquiera actividades comprendidas o relacionadas con su objeto social. En virtud de lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad manifiesta que más del 80% de las actividades que realiza se corresponden con el encargo del ente destinatario del mismo, tomando en consideración los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicado en relación con la totalidad de los gastos en que ha incurrido por razón de prestaciones realizadas a cualquier entidad (ver nota 10 "Operaciones con partes vinculadas" de esta memoria).

El domicilio social de la entidad se establece en El Majano, s/n, de la Villa de Valverde.

La duración de la Entidad es indefinida y tendrá como objeto social:

- A. La promoción y el desarrollo económico insular.
- B. La realización de toda clase de actividades comerciales, de promoción y publicidad de productos, bienes o servicios (herreños) que puedan ser de interés para el desarrollo económico y social de El Hierro.
- C. La planificación, diseño, impulso y ejecución de acciones promocionales de productos, bienes y servicios de interés para la economía de El Hierro, así como la imagen de marca insular.
- D. La investigación, desarrollo, procesamiento, y explotación de toda clase de acciones, sistemas y servicios que contribuyen a la mejora de los procedimientos necesarios para el desarrollo de la productividad, promoción comercial, logística de bienes y mercancías del sector primario.
- E. La gestión, explotación, y mantenimiento, con medios propios de establecimientos, instalaciones, maquinaria y centros de carácter agrícola, ganadero y medioambiental.
- F. La planificación, desarrollo y prestación de toda clase de actividades y servicios relacionados con el sector agrícola, ganadero, forestal, medioambiental, de pesca y acuicultura y cualquier otro que, relacionado con los anteriores, no desvirtúe su esencia, y los que aún sin tener vinculación con los mismos, la empresa decida o acuerde prestar.
- G. La protección del medio ambiente y su acondicionamiento, incluyendo la planificación, mantenimiento y desarrollo del mismo, así como actividades y servicios relacionados con la limpieza en general de centros, establecimientos o explotaciones agrícolas, ganaderos y pesqueros, la recogida de basuras y desechos y limpieza de vías y jardines.

- H. La prestación de servicios, de asesoramiento y consultoría relacionados con la explotación, gestión y la promoción de los sectores primarios, secundario, terciario y IV Gama.
- I. La planificación, desarrollo y prestación de toda clase de servicios relacionados con la industria y cadena alimentaria, el cultivo en general, y el sacrificio y despiece de ganado en general, todos ellos orientados hacia el desarrollo ecológico y sostenible insular.
- J. La enseñanza y formación profesional relacionada con materias del sector primario, secundario y terciario, en especial el sector agrícola y ganadero, así como otras actividades y servicios de consultoría, gestión, elaboración de planes y proyectos y apoyo administrativo en el ámbito de la actividad de la empresa, así como al sector primario, secundario y terciario y en especial el agrícola, ganadero y medioambiental en general.
- K. La organización, planificación y realización de jornadas, cursos, seminarios, estudios y proyectos, ferias y eventos relacionados directa o indirectamente con la actividad de la propia empresa.
- L. La realización de eventos, iniciativas, promociones y actividades turísticas ligadas a la agricultura, ganadería, pesca, acuicultura, gestión de residuos, actividades forestales, medio ambiente y productos locales.
- M. La planificación, desarrollo y prestación de toda clase de servicios relacionados con un desarrollo económico sostenible, como las energías renovables, la movilidad sostenible, los recursos financieros locales, el desarrollo local, la artesanía, la gestión sostenible del agua.

La Empresa Mercahierro S.A.U., desarrolló su objeto social a lo largo del ejercicio 2023, considerándose su actividad principal las detalladas en su objeto social. Se refiere la presente memoria a las operaciones realizadas por la Sociedad durante el citado ejercicio.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

A) IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la entidad de 31 de Diciembre de 2022, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, Real Decreto 1/2023, de 12 de enero de 2023 que modifica el Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias con el objeto de adaptarlas a la NIIF-UE 9 «instrumentos financieros» y la NIF-UE «ingresos procedentes de contratos con clientes», así como la Resolución del ICAC, de 10 de febrero de 2023, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 30 de Marzo de 2024.

B) PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Sólo se han aplicado los principios contables obligatorios y en vigor a la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

C) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

A la fecha de cierre del ejercicio, la Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que existan datos que revelen incertidumbre en la determinación de riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se ha utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella, que en su caso se describirán a lo largo de la presente memoria. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

D) COMPARACION DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la legislación mercantil, las presentes Cuentas Anuales del ejercicio 2023 mantienen la misma estructura del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2022 anterior, permitiendo su perfecta comparabilidad. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

E) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se presentan elementos patrimoniales registrados en varias partidas del balance.

F) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2023 no se han producido ajustes significativos de criterios contables en criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

G) CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración propone a la Junta General que el resultado negativo por importe de -614.152,35€ obtenido en el ejercicio de 2023, sea aplicado como se especifica a continuación:

<u>Base de reparto</u>	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-614.152,35	-420.506,70
Total	-614.152,35	-420.506,70

Se propone compensar las pérdidas del ejercicio 2023 por importe de -614.152,35€ mediante las aportaciones realizadas por el único socio para el ejercicio 2023 por importe total de 645.000,00€, quedando el importe restante por 30.847,65 € como aportaciones de socios.

En el ejercicio 2022 se compensa el resultado negativo, por importe de 420.506,70 euros, con la aportación de socios para gastos de funcionamiento recibida en este ejercicio, por importe de 525.000,00 euros. Dado que en este ejercicio se produce un exceso de aportación no aplicada por importe de 104.493,30 euros, se propone compensar el importe de 9.429,92 euros contra la cuenta de "Resultados negativos de ejercicios anteriores", 2.804,42 euros para cubrir la "Reserva Legal" y el resto por importe de 80.014 euros, permanece como aportación de socios.

No se repartieron dividendos a cuenta ni en el ejercicio 2022 ni en el ejercicio 2023.

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios de valoración aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida. Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva, ante posibles mejoras de evidencia, cuando la vida útil de los distintos elementos no puede ser estimado de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción; en este último caso deberá atenderse a la resolución de 14 de abril de 2015 del Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas, por el que se establecen criterios para la determinación del coste de producción.

Con fecha 3 de junio de 2013, se publica en el BOE la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible. En dichas Normas de Registro y Valoración del Inmovilizado Intangible, se recoge de forma literal lo siguiente:

Quinta. Derechos de uso adquiridos a título gratuito.

- 1. Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.*
- 2. Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.*
- 3. Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o éste no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.*

La sociedad, dada la ausencia de un instrumento jurídico que justifique la cesión vigente al cierre del presente ejercicio, aplica esta última modalidad, reconociendo un gasto por su naturaleza y una subvención en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver nota 13 “Hechos posteriores”).

b) Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción; en este último caso deberá atenderse a la resolución de 14 de abril de 2015 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se establecen criterios para la determinación del coste de producción.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en la cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. La sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que incurrir y amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. El Órgano de Administración de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor, registrándose con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias; una vez reconocida la corrección valorativa se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes atendiendo al nuevo valor contable

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2023 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

c) Activos y Pasivos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

c.1) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los activos y pasivos financieros, a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

○ Activos financieros a coste amortizado:

En esta categoría se registran:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y
- b) Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable. Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

Se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

Su valoración posterior será por su coste amortizado, los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

○ Activos financieros mantenidos para negociar.

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando:

- a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo: valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo), o

- b) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura. A estos efectos:
- Un contrato de garantía financiera es aquél que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.
 - Un derivado es designado como instrumento de cobertura para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como puede ser la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado por compras y ventas en moneda extranjera o la contratación de una permuta financiera para cubrir el tipo de interés.

La empresa no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

Se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

o Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

o Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

c.2) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los pasivos financieros a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado:

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría exceptuando cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones del tráfico de la empresa con pago aplazado y,
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de las operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado con los costes de la transacción que le sean directamente imputables. Tras su reconocimiento inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.

o Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido.

También se dará de baja en aquellos caso que se produzca un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja.

En este último caso la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

d) Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias

consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde a los costes indirectamente imputables a los productos.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización. Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) **Impuesto sobre Beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

o *Activos y pasivos por impuestos diferidos*

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

No se reconoce pasivo por impuesto diferido en relación a las dotaciones realizadas a la Reserva para Inversiones en Canarias, al entenderse que la Sociedad materializará suficientemente, en los plazos regulados, los compromisos de inversión que asume al dotar dicho fondo, según Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Según esta normativa, los incumplimientos de materialización de las dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias generarán un incremento por importe del defecto de inversión producido de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que el incumplimiento se produce, requiriendo igualmente de la liquidación de los intereses de demora asociados.

f) **Ingresos y gastos:**

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad no incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tícnen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación prestada y representan los importes a cobrar por los bienes entregados en el marco ordinario de la actividad, menos todos los descuentos y los impuestos relacionados con las ventas.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala los cobros futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros del activo.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

g) Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como **provisiones** cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos **contingentes** aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

h) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro. Se imputan a resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Las subvenciones de capital que tienen carácter de no reintegrable se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

o) Criterios de imputación a resultados

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
- b) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- c) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.
- d) Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Según la consulta nº 8 del BOICAC nº77, los criterios para delimitar el tratamiento contable de las subvenciones o transferencias recibidas por las empresas públicas son los siguientes:

1. Subvenciones concedidas a las empresas públicas por las Administraciones Públicas que son sus socios que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para ser consideradas como tales. Constituyen ingresos cualquiera que sea su finalidad, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007.

2. Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas.

a) Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza. No constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.

b) Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas. Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

c) No se imputarán a ingresos las transferencias realizadas para compensar pérdidas genéricas aún en el caso de que hayan sido instrumentadas mediante contratos-programa o documentos similares.

d) Aportaciones recibidas por las empresas públicas para realizar inversiones de inmovilizado o para cancelar deudas por adquisición del mismo.

La sociedad, *dado que las transferencias recibidas en el ejercicio tienen una finalidad indeterminada*, no considera las transferencias de su socio principal como ingresos, sino como aportaciones de socios reconocidas en el Patrimonio Neto de la entidad.

i) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

La Sociedad realiza las transacciones con partes vinculadas a valor de mercado. Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad considera no existen riesgos significativos por este aspecto de los que pudiera derivarse pasivos de consideración en el futuro.

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Inmovilizado material

La composición del inmovilizado material y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio fueron los siguientes:

CONCEPTO	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Terrenos y bienes naturales				0,00			0,00
Construcciones	294.534,31			294.534,31			294.534,31
Instalaciones Técnicas	286.272,63			286.272,63			286.272,63
Maquinaria	857.883,82			857.883,82	815,00		858.698,82
Utillaje	12.298,61			12.298,64			12.298,64
Otras Instalaciones	75.760,26			75.760,26			75.760,26
Mobiliario	13.721,31	822,00		14.543,31			14.543,31
Equipos Proceso Información	8.752,70	2.050,41		10.803,11	926,00		11.729,11
Elementos de Transporte	48.178,55			48.178,55			48.178,55
Otro Inmovilizado	1.415,80			1.415,80			1.415,80
Instalaciones Técnicas en Montaje	6.500,00			6.500,00			6.500,00
TOTAL	1.605.318,02	2.872,41	0,00	1.608.190,43	7.482,00	0,00	1.609.931,43

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Construcciones	145.058,16	8.836,03		153.894,19	8.836,03		162.730,22
Instalaciones Técnicas	264.528,55	10.035,72		274.564,27	10.035,72		284.599,99
Maquinaria	752.732,06	43.166,95		795.899,01	43.166,95		839.065,96
Uso y desgaste	12.270,66	27,98		12.298,64	85,32		12.383,98
Otras Instalaciones	9.767,48	567,43		10334,91	567,43		9.767,48
Mobiliario	7.870,11	918,61		8.788,72	918,61		9.707,33
Equipos Proceso Información	8.069,52	673,00		8.742,52	953,05		9.695,57
Elementos de Transporte	48.178,55			48.178,55			48.178,55
Otro Inmovilizado	1.343,40	41,39		1.384,79			1.384,79
TOTAL	1.249.818,49	64.267,11	0,00	1.314.085,60	64.563,11	0,00	1.378.648,71

VALOR CONTABLE	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Construcciones	149.476,15	-8.836,03		140.640,12	-8.836,03		131.804,09
Instalaciones Técnicas	21.744,08	-10.035,72		11.708,36	-10.035,72		1.672,64
Maquinaria	105.151,76	-43.166,95		61.984,81	-42.351,95		19.632,86
Uso y desgaste	27,98	-27,98		0,00	-85,32		-85,34
Otras Instalaciones	65.992,78	-567,43		65.425,35	-567,43		64.857,92
Mobiliario	5.851,20	-96,61		5.754,59	-918,61		4.835,98
Equipos Proceso Información	683,18	1.377,41		2.060,59	-27,05		2.033,54
Elementos de Transporte	0,00	0,00		0,00			0,00
Otro Inmovilizado	72,40	-41,39		31,01			31,03
Instalaciones Técnicas en Montaje	6.500,00			6.500,00			6.500,00
TOTAL	355.499,53	-61.394,70	0,00	294.104,83	-67.496,45	0,00	231.282,72

Los coeficientes de amortización aplicados son:

Elemento	Años	% Anual
Construcciones	33,33	3%
Instalaciones Técnicas	6,67	15%
Maquinaria	6,67	15%
Uso y desgaste	3,33	30%
Otras instalaciones	6,67	15%
Mobiliario	10,00	10%
Equipos procesos de información	4,00	25%
Elementos de transporte	5,00	20%
Otro inmovilizado	6,67	15%

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de elementos de inmovilizado material durante el ejercicio.

No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado material que no esté afecto directamente a la explotación, aunque existen bienes que no están en uso por importe de 70.556,92 euros. Asimismo, no existen bienes afectados por garantías y reversión, no existiendo restricciones a su titularidad. Existe bienes afectos a subvenciones de capital, concretamente en la partida de Construcciones y Maquinaria.

b) Inmovilizado intangible

La composición del inmovilizado intangible y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio fueron los siguientes:

CONCEPTO	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Propiedad Industrial	498,34			498,34			498,34
Aplicaciones informáticas	3.164,75	559,00		3.723,75	30,00		3.753,75
TOTAL	3.663,09	559,00	0,00	4.222,09	30,00	0,00	4.252,09

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Propiedad Industrial	498,34			498,34			498,34
Aplicaciones informáticas	3.288,49	266,40		3.554,89	56,73		3.611,62
TOTAL	3.786,84	266,40	0,00	4.053,23	56,73	0,00	4.109,97

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha ascendido a 56,73 euros en el ejercicio 2023, y a 266,40 euros en el 2022.

VALOR CONTABLE	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Propiedad Industrial	-0,01	0,00	0,00	-0,01	0,00	0,00	-0,01
Aplicaciones informáticas	435,25	-266,40	0,00	168,85	-56,73	0,00	142,14
TOTAL	435,25	-266,40	0,00	168,85	-56,73	0,00	142,13

Los coeficientes de amortización aplicados son:

Elemento	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	4,00	25%
Aplicaciones informáticas	4,00	25%

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de elementos de inmovilizado intangible durante el ejercicio, ni indicios de su existencia. Tampoco existen otras circunstancias que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado intangible.

No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado intangible que no esté afecto directamente a la explotación. Asimismo, no existen bienes afectados por garantías y reversión, no existiendo restricciones a su titularidad. No existen bienes intangibles con vida útil indefinida.

c) Arrendamientos operativos:

Los arrendamientos operativos han sido los siguientes:

Descripción general de los bienes	Entidad arrendataria	Importes de los arrendamientos operativos del ejercicio 2023	Importes de los arrendamientos operativos del ejercicio 2022
Cesión edificios	Excmo. Cabildo	19.566,00	19.566,00
Alquiler de vehículos	Varios	41.825,40	22.660,21
Total		61.391,40	42.226,22

NOTA 6.- ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros a largo plazo es el que se muestra a continuación:

	Instrumentos de Patrimonio		Créditos Derivados y Otros			
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Activos financieros a coste amortizado			3.000,00	3.750,00	3.000,00	3.750,00
Activos financieros a coste	480,00	480,00			480,00	480,00
TOTAL	480,00	480,00	3.000,00	3.750,00	3.480,00	4.230,00

La partida de "Créditos, Derivados y Otros", se muestra un importe total de 3.000,00 euros, correspondientes a fianzas entregadas, así como 480,00 euros correspondientes a participaciones en una entidad bancaria cuyo valor razonable es coincidente con su valor en libros.

No existen correcciones valorativas por deterioro ni con cambios en Pérdidas y ganancias ni en el ejercicio 2022 ni en el ejercicio 2023.

El detalle de los activos financieros a corto plazo es el que se muestra a continuación:

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Créditos Derivados y Otros			
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Activos financieros mantenidos para negociar			0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	206.837,87	83.633,27	206.837,87	83.633,27
Activos financieros a coste			0,00	0,00
TOTAL	206.837,87	83.633,27	206.837,87	83.633,27

En el apartado de "Créditos, Derivados y Otros", se muestra un importe total de 206.837,87 euros, el cual se desglosa de la siguiente manera:

- Clientes por ventas y prestaciones de servicios; clientes y deudores varios por importe de 203.717,92 euros. Son deudas de clientes, con vencimiento inferior a un año habiéndose valorado a valor razonable, que en este caso coincide con su nominal.

La partida efectivo y otros activos líquidos para los ejercicios 2023 y 2022 asciende a:

Título	2023	2022
Caja, euros	118,35	126,69
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	180.971,16	219.162,12
	181.089,51	219.288,81

NOTA 7.- PASIVOS FINANCIEROS

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	61.228,85	22.319,66	31.819,68	0,00	0,00	0,00	115.368,19
Deudas con entidades de crédito	39.359,19						39.359,19
Otros pasivos financieros	21.869,66	22.319,66	31.819,68				76.009,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	81.251,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.251,66
Proveedores	28.374,82						28.374,82
Acreedores varios	52.547,59						52.547,59
Personal	329,25						329,25
TOTAL	142.480,51	22.319,66	31.819,68	0,00	0,00	0,00	196.619,85

El detalle de las deudas a largo plazo vigentes al cierre del ejercicio es el siguiente:

- Préstamo con una entidad financiera con vencimiento en 2024.
- Dos Resoluciones de concesión de ayuda actuaciones de reindustrialización concedidas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo con vencimiento en 2026.

NOTA 8.- FONDOS PROPIOS

El detalle de los Fondos Propios es el que se muestra a continuación:

Cuentas	Saldo a 31/12/2022	Aumentos	Disminuciones	31/12/2023
Capital Social	64.806,00	0,00	0,00	64.806,00
Reservas Legales	10.151,78	2.809,42	0,00	12.961,20
Reservas Voluntarias	53.304,61	0,00	0,00	53.304,61
Reservas por ajustes	71.049,08	0,00	0,00	71.049,08
Otras aportaciones de socios	525.000,00	645.000,00	-432.746,04	737.253,96
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-9.429,92	9.429,92	0,00	0,00
Resultado del ejercicio	-420.506,70	420.506,70	-524.057,69	-524.057,69
Total	294.374,85			415.317,16

El Capital Social de la Empresa Insular Mercadería S.A.U., está constituido por 60 acciones, numeradas de la 1 a la 60, ambas inclusive, cuyo valor nominal es de 60,10 € cada una y de 1.800 acciones nominativas de una sola clase y numeradas de la 61 a la 1.860, ambas inclusive, cuyo valor nominal es de 34,00 euros cada una, íntegramente suscrito y desembolsado.

El referido Capital Social está íntegramente suscrito y desembolsado por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, único titular exclusivo de la totalidad de las acciones que lo componen conforme al Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, no pudiendo por lo tanto ser transferido ni destinado a finalidad distinta del objeto de esta empresa.

De acuerdo con el art. 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Al 31 de diciembre de 2023, esta reserva llega a cubrir el mínimo exigido.

No existe importe de capital autorizado por el socio único para que los Administradores lo pongan en circulación. Igualmente, la sociedad no dispone de acciones propias en su poder o en poder de un tercero que obre por cuenta de la sociedad.

NOTA 9.- SITUACIÓN FISCAL

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad no registra gasto por impuesto sobre beneficios debido a los resultados negativos obtenidos en ambos ejercicios.

En el presente ejercicio y el anterior, la sociedad no dispone de Activos por diferencias temporarias deducibles ni Pasivos por diferencias temporarias deducibles.

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad mantiene un procedimiento judicial relativo al acuerdo de Liquidación de la Agencia Tributaria con base en el Acta 72321691 por importe de 23.568,32 euros y sanción de referencia 77023634 por importe de 186.473,14 euros, en concepto de Impuesto sobre Sociedades 2009.

Así mismo, tiene pendientes de inspección por parte de las autoridades fiscales los cuatro años no prescritos.

NOTA 10.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

Las operaciones con partes vinculadas en el presente ejercicio consisten en las transferencias que ha recibido de su único accionista para financiar los gastos de funcionamiento de la empresa, las cuales se han contabilizado según la normativa vigente en forma de aportaciones de socios en Fondos Propios:

Aportación de socios	Entidad concedente	Imputado a Patrimonio
Gastos de funcionamiento 2023	Cabildo de El Hierro	645.000,00
Total		645.000,00

Aportación de socios	Entidad concedente	Imputado a Patrimonio
Gastos de funcionamiento 2022	Cabildo de El Hierro	525.000,00
Total		525.000,00

Se detallan a continuación las entidades u Organismos dependientes del único accionista de la sociedad, con los cuales se han llevado a cabo actividades poco representativas, mantenidas a precio de mercado:

- Finca Experimental Cabildo.
- Matadero Insular.
- Empresa Insular de Servicios El Meridiano.
- Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro (O.A.S.S.H.I.)

El importe de los saldos pendientes al cierre, tanto activos como pasivos y las operaciones mantenidas con empresas vinculadas en el ejercicio 2023 se detalla a continuación:

Entidad	Ventas	Saldo deudor
Excmo. Cabildo de El Hierro	371.236,07	189.611,29
	371.236,07	189.611,29

El importe de los saldos pendientes al cierre, tanto activos como pasivos y las operaciones mantenidas con empresas vinculadas en el ejercicio 2022 se detalla a continuación:

Entidad	Ventas	Saldo deudor
Excmo. Cabildo de El Hierro	392.659,89	42.469,43
Empresa Insular de Servicios El Meridiano	4.450,31	195,00
	371.236,07	42.664,43

Información relativa al Consejo de Administración y personal de alta dirección:

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido ningún tipo de remuneración por su labor al frente de la entidad en concepto de sueldos, ni dietas por asistencia a los Consejos.

Durante el ejercicio 2023, los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la sociedad ni con sociedades del grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

Los miembros del Consejo de Administración no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la sociedad, ya que no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la sociedad, tal y como establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

Poder Adjudicador Personificado:

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la sociedad tiene el carácter de medio propio y servicio técnico del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, siendo en el presente ejercicio la totalidad de las actividades confiadas por el poder adjudicador que hace el encargo y lo controla. Para dar cumplimiento a dicha obligación se ha tomado el indicador de los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicado en relación con la totalidad de los gastos en que ha incurrido la sociedad por razón de las prestaciones que haya realizado a cualquier entidad.

NOTA 11.- OTRA INFORMACIÓN

- a) **El número medio de empleados del ejercicio**, distribuido por categorías y sexo de acuerdo con lo indicado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ha sido el siguiente:

CATEGORÍA	31/12/2023			31/12/2022		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Director Gerente		1	1		1	1
Asesora	1		1	1		1
Responsable Administración	1		1	1		1
Auxiliar Administrativo	1		1	1		1
Responsable Almacén	1		1	1		1
Capataz		1	1		1	1
Peón Almacén	1	1	2	1	1	2
Oficial 2ª Matarife		6	6		7	7
TOTAL	5	9	14	5	10	15

b) Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones de capital recibidas por la sociedad relacionadas con los inmovilizados pendientes de traspasar a resultado al cierre del ejercicio, y que figuran en el balance, así como los importes de esta subvención imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias, son los siguientes:

Subvención	Importe	Entidad Concedente	Saldo 31/12/2022	Imputado a PyG 2023	Saldo 31/12/2023
Subvención Fábrica envasado de atún	544.781,31	Gob. de Canarias y Cabildo de El Hierro	128.765,89	8.090,00	120.675,89

Asimismo, otra parte del importe contabilizado como subvenciones recibidas por la entidad relacionadas con los inmovilizados se corresponden con bienes inmuebles y otras instalaciones que han sido cedidas en uso por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

Las partidas, así como los importes imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto, son las siguientes:

Cesión de uso	Valor	Entidad Cedente	Imputado a PyG
Instalaciones Mercahierro	501.666,00 €	Excmo. Cabildo Insular	10.033,32 €
Industria para el transformado de productos de medianías	476.634,07 €	Excmo. Cabildo Insular	9.532,68 €
TOTAL	978.300,07 €		19.566,00 €

La sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

c) Otros gastos de explotación:

El detalle de Otros gastos de explotación de la sociedad se detalla a continuación:

Entidad	2023	2022
Arrendamientos y cánones	61.391,40	42.226,22
Reparación y conservación	67.332,51	50.657,20
Servicios profesionales independientes	61.024,91	33.098,82
Transportes	9.180,38	4.092,24
Primas de seguros	6.825,46	720,01
Servicios bancarios y similares	1.607,67	1.350,87
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	74.270,83	39.934,64
Suministros	27.748,56	28.970,52
Otros servicios	126.212,62	148.176,40
Otros tributos	150,70	154,88
TOTAL	435.745,04	349.381,80

NOTA 12.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Podrían ser objeto de comprobación por la Inspección de la AEAT la totalidad de los conceptos impositivos en los que es sujeto pasivo en relación a los ejercicios/periodos no prescritos, a excepción de aquellos conceptos tributarios de los que la Agencia Tributaria ha efectuado comprobación.

La AEAT comprobó la liquidación del Impuesto de Sociedades correspondiente a los ejercicios 2006, 20007, 2008 y 2009, resultando prescritos los ejercicios 2006 a 2008 y una liquidación del ejercicio 2009 por importe de



MEMORIA EJERCICIO 2023

23.568,32 euros de cuota y 186.473,14 euros de sanción confirmada por el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) de 24/09/2022, la cual se encuentra recurrida ante la Audiencia Nacional.

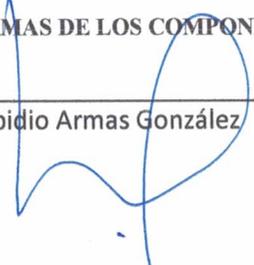
Siendo coherentes con el criterio mantenido por la Inspección de Tributos de la AEAT en base a las comprobaciones de los Impuestos sobre Sociedades citados se observan contingencias fiscales, con origen en ejercicios anteriores a 2022, que podrían tener un impacto significativo para la Sociedad, de forma que en cada uno de los ejercicios no prescritos la Sociedad ha acreditado una base imponible negativa que podría calificarse de contingente. Así, con fecha 15 de julio de 2023 se presentaron escritos de rectificación correspondientes a los ejercicios 2017 a 2019, los cuales fueron aceptados por la Agencia Tributaria Estatal según resolución de fecha 13 de octubre de 2023.

NOTA 13.- HECHOS POSTERIORES

No han acaecido hechos con posterioridad al cierre que sean significativos para la sociedad o que tengan efecto material sobre estas cuentas anuales.

En Valverde, a 30 de marzo de 2024

FIRMAS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

<p>D. Alpidio Armas González</p>  <p>Presidente</p>	<p>D. Jesús Pérez Quintero</p>  <p>Consejero</p>
<p>D. David Cabrera de León</p>  <p>Consejero</p>	<p>D. Juan Pedro Sánchez Rodríguez</p>  <p>Consejero</p>
<p>Dña. Ana Cecilia González Pérez</p>  <p>Consejera</p>	<p>D. Amado Carballo Quintero</p>  <p>Consejero</p>
<p>D. Rubén Armiche Benítez Padrón</p>  <p>Consejero</p>	